UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

Sandra Aguirre Arriola
71801361F

Madrid, 25 de julio de 2023

Examinada la solicitud de admisión por Cambio de Estudios y/o Universidad, presentada el 08 de julio por Sandra Aguirre Arriola, con nº de identificación 71801361F ,en los estudios oficiales de GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS para el curso académico 2023/2024 en la Universidad Complutense de Madrid.

A la vista de la documentación presentada, el Presidente de la Subcomisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Facultad donde se imparten los estudios, emite el siguiente informe:

PROCEDE el reconocimiento de las siguientes asignaturas:

Asignatura	Créditos	Nota
CONTABILIDAD DE GESTIÓN	6,00	6,50 - AP
CONTABILIDAD FINANCIERA I	6,00	7,00 - NT
DERECHO DE LA EMPRESA	6,00	6,00 - AP
DIRECCIÓN DE LA PRODUCCIÓN	6,00	5,20 - AP
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	6,00	6,00 - AP
DISTRIBUCIÓN COMERCIAL	4,00	8,50 - NT
ENTORNO ECONÓMICO INTERNACIONAL	6,00	7,50 - NT
ESTADÍSTICA EMPRESARIAL II	6,00	6,30 - AP
FUNDAMENTOS DE MARKETING	6,00	8,10 - NT
HISTORIA ECONÓMICA	6,00	7,00 - NT
MACROECONOMÍA	6,00	7,00 - NT
MATEMÁTICAS EMPRESARIALES II	6,00	6,20 - AP
MATEMÁTICAS FINANCIERAS	6,00	8,30 - NT
MERCADOS FINANCIEROS NACIONALES E INTERNACIONALES	4,00	8,10 - NT
MICROECONOMÍA	6,00	5,10 - AP
ORGANIZACIÓN Y DISEÑO	6,00	5,30 - AP
SISTEMA FISCAL I	3,00	7,70 - NT

NO PROCEDE el reconocimiento de las siguientes asignaturas:

Asignatura	Razón	Observación
DERECHO MERCANTIL I	Los contenidos y competencias no son equivalentes	Se ha reconocido por Derecho de la Empresa
ECONOMÍA ESPAÑOLA	Los contenidos y competencias no son equivalentes	Contenido 70% diferente
ESTADÍSTCA EMPRESARIAL I	Los contenidos y competencias no son equivalentes	El contenido difiere en un 50%

Asignatura	Razón	Observación
FUNDAMENTOS DE DIRECCIÓN DE EMPRESAS	Los contenidos y competencias no son equivalentes	Contenido difiere en un 50%
INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	Los contenidos y competencias no son equivalentes	El contenido difiere con ambas en un 70%
MATEMÁTICAS EMPRESARIALES I	Los contenidos y competencias no son equivalentes	Los contenidos difieren en un 70%
PLAN DE MARKETING	Los contenidos y competencias no son equivalentes	El contenido difiere en más de un 50%
SOCIOLOGÍA INDUSTRIAL Y DE LA EMPRESA	Los contenidos y competencias no son equivalentes	El temario difiere en un 60%.

Por lo tanto, la propuesta de resolución es:

ACEPTADA

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, el interesado puede optar por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencioando en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Secretario Académico
Madrid, 25 de julio de 2023
Fernando Alonso Guinea